

# Conceptos éticos en el marco de la prevención de la enfermedad

Ethical concepts in disease prevention context

Conceitos éticos no marco da prevenção da doença

COLCIENCIAS TIPO 10. ENSAYO

RECIBIDO: DICIEMBRE 5, 2012; ACEPTADO: ENERO 31, 2013

Martha Cecilia Valbuena Tenorio, Mg. Adm.

[marthadirectora2011@gmail.com](mailto:marthadirectora2011@gmail.com)

Maria Marlene Montes Valverde, Ph.D

[publica@usc.edu.co](mailto:publica@usc.edu.co)

Universidad Santiago de Cali

## Resumen

*En este artículo se presenta una reflexión en relación con los conceptos éticos como deber y obligación de la moral en cuanto al hombre se refiere, a partir de la historia, la filosofía, la psicología, los cuales se relacionan con la cultura. Se parte de revisar los conceptos de ética y moral, los principios éticos y la ética, aplicada a la luz de integrar la ley 911 de 1994, revisar los artículos que intervienen con las actividades del profesional de enfermería en la prevención de la enfermedad, y se relacionan con la resolución 412 del 2000 y el actuar de enfermería en el área de prevención de la enfermedad. Se finaliza con unos comentarios con el fin de que se reflexione en la importancia de que los profesionales de enfermería conozcan y apliquen esta resolución en su trabajo para que contribuyan en la prevención de la enfermedad.*

## Palabras Clave

*Ética; moral; principios éticos; prevención de la enfermedad.*

## Abstract

*This article is a reflection about Ethical concepts and applied morals aside from the History, Philosophy, and Sociology which are related to culture. In part it reviews ethical concepts, ethics and moral, principals of ethics and the manner of integrating them with law 911, a review of nursing professional activities in disease prevention and their relation to resolution 421 of 2000 and the activation of nursing in area of disease prevention.*

*It finishes with some comments for the purpose of self reflection on the importance that nursing professionals place and applies to resolution 412 in work which contributes to disease prevention.*

## Keywords

*Ethics; moral; ethic principals; disease prevention*

## Resumo

*Neste artigo se apresenta uma reflexão em relação com os conceitos éticos como dever e obrigação da moral quanto ao homem se referir, a partir da história, a filosofia, a psicologia, os quais se relacionam com a cultura. Parte-se de revisar os conceitos de ética e moral, os princípios éticos e a ética, aplicada à luz de integrar a lei 911 de 1994, revisar os artigos que intervêm com as atividades do profissional de enfermagem na prevenção da doença, e se relacionam com a resolução 412 do 2000 e o atuar de enfermagem no área de prevenção da doença. . Finaliza-se com uns comentários com o fim de que se reflexione na importância de que os profissionais de enfermagem conheçam e apliquem esta resolução em seu trabalho para que contribuam na prevenção da doença.*

## Palavras chave

*Ética; moral; princípios éticos; prevenção da doença.*

## I. INTRODUCCIÓN

La ética es deber y obligación de la moralidad, conforme la voz interior del individuo que razona, lo que nos demuestra que es la base del saber y la voluntad humana. La ética es ciencia, dentro del ámbito de la filosofía; tiende a determinar la significación de la vida humana, obliga al estudio, a la investigación y al razonamiento sobre la biología moral, en cuanto al hombre se refiere. La ética está en relación con el hombre, por ser energía de la personalidad humana, que es generadora del progreso y la civilización. Estas circunstancias nos conducen a tocar los amplios campos de la historia, la filosofía –en sus variados aspectos– y la sicología, cuyos conocimientos implican cultura.

Actuar con ética profesional es actuar con vocación de servicio, con capacidad profesional (intelectual, moral y física); es actuar de acuerdo con la finalidad de la profesión (servir a la comunidad). Y si bien el ejercicio profesional debe brindar beneficios propios, estos deberán ser obtenidos también por la sociedad en la cual se actúa.

Así, el celo por el secreto profesional debe ser uno de los principios morales a cumplir. Al profesional se le exige actuar de acuerdo con la moral establecida; debe actuar con rectitud y honestidad, manejar la verdad y la honradez, lo que le atraerá la confianza y el prestigio, que lo impulsarán al ejercicio recto de su tarea.

En el marco de la prevención de la salud, es importante analizar las directrices de los organismos internacionales y la perspectiva histórica, que pretenda adecuarse a los nuevos tiempos, en la atención en salud, especialmente, cuando en el terreno de práctica puede hacer que sólo los privilegiados puedan tener bienestar y por tanto acceso a ésta. En este sentido la pregunta es si puede haber ética en la salud en este contexto.

## II. ÉTICA Y MORAL – CONCEPTOS

La palabra *ética* proviene del griego *éthike*, un adjetivo que deriva del nombre *éthos*: *carácter, modo de ser y morada, habitación*<sup>1</sup> término *éthos* (con "η": êta o "ê" prolongada) designa originariamente *el lugar donde se habita*, la patria o la morada donde se vive. De allí pasa a significar el *lugar interior*, la morada que el hombre porta en sí mismo.

Ello será, entonces, el principio del que brotan los actos humanos, la *disposición* que el hombre asume ante sí mismo, ante los otros y ante la naturaleza.

Desde aquí se llega al significado de *éthos* como *carácter, modo de ser y forma de vida*, de la que el ser humano se va apropiando a lo largo de su existencia<sup>1</sup>. Este carácter se manifiesta en su *comportamiento*, es decir, en el modo como se *porta*, como se lleva a sí mismo consigo o se tiene a sí mismo (la morada interior). Ello implica *libertad* y *referencia a otros*, porque sólo es libre quien se tiene a sí mismo; y quien se *porta* debe atenerse a otros seres que también se tienen a sí mismos, también se *portan*<sup>1</sup>; esto define, además, una dimensión política puesto que la convivencia con esos otros se da en el ámbito de la *pólis*.

El carácter es así algo tan íntimo que define nuestro modo de ser y queda impreso en nuestro comportamiento como su fuente inequívoca. Éste es el significado habitual de la palabra *ética* para Aristóteles. Por eso, *virtudes éticas* quiere decir *virtudes del carácter*. Pero, Aristóteles asocia además el uso de la palabra *ética* a *éthos, costumbre*<sup>1</sup>, *hábito*, nombre a partir del cual habría sido formado el primero, por una ligera modificación. Ahora, la vinculación lingüística entre los conceptos de carácter y costumbre es signo de una vinculación real; en particular, de una relación de causalidad, pues el carácter se forma a partir de la costumbre, de modo que es ésta (y no el azar ni la naturaleza) el principio del cual procede aquél.

En consecuencia, ambos sentidos son complementarios en relación con la comprensión del hecho ético. Cuando los latinos se ven forzados a traducir esa palabra a su lenguaje propio utilizan el vocablo *moralitas*, que a su vez se origina de la raíz *mos*, o *mores* que significaba simultáneamente: *costumbres y maneras permanentes de actuar o comportarse*<sup>1</sup>. Al no disponer el latín de dos palabras para referirse a los dos conceptos que el griego podía diferenciar, muy pronto *moralitas* sustituye a *éthos* y *éthos*, y por lo tanto, en adelante una sola palabra va a significar tanto el modo de ser o la predisposición propia de cada uno en lo que tiene que ver con lo bueno, como las conductas acostumbradas o *de hecho*<sup>2</sup>.

En la evolución posterior del sentido del vocablo, lo ético se ha identificado cada vez más con lo moral, y la ética ha llegado a significar propiamente la ciencia que se ocupa de los objetos morales en sus formas, la filosofía moral<sup>2</sup>.

*La ética es la teoría o ciencia del comportamiento moral de los humanos en sociedad y la moral es un conjunto de normas aceptadas libre y conscientemente, que regulan la conducta individual y social de los seres humanos*<sup>3</sup>.

La Ética es práctica porque está hecha para la vida diaria, es un saber para actuar, es aprender para la vida, es un reflexionar constante sobre la conducta humana y por lo tanto, de este diario pensar emite normas para la vida diaria, para guiar las decisiones libres del hombre, para regir la conducta humana y entonces es normativa, estudia lo que es normal<sup>4</sup>.

A diferencia de otros seres, vivos o inanimados, los hombres podemos inventar y elegir en parte nuestra forma de vida. Podemos optar por lo que nos parece bueno, es decir, conveniente para nosotros, frente a lo que nos parece malo e inconveniente. Y como podemos inventar y elegir, podemos equivocarnos, que es algo que a los castores, las abejas y las termitas no les suele pasar. De modo que parece prudente fijarnos bien en lo que hacemos y procurar adquirir un cierto saber vivir que nos permita acertar. A ese saber vivir, o arte de vivir, es a lo que llaman ética<sup>5</sup>.

El objeto formal de la ética es, en última instancia, no la vida, sino el carácter adquirido en ella. A la vida venimos con una naturaleza, con un *haber* dado. A lo largo de la vida conquistamos un carácter, un *haber* por apropiación, y éste es el que importa éticamente. Lo que se ha llegado a ser con lo que se era por naturaleza, lo que en ella y sobre ella hemos impreso: el *carácter*<sup>1</sup>. Importante hacer claridad en los conceptos de ética y moral.

La palabra moral viene del latín *moris* que significa costumbre. La moral es entonces la ciencia de las costumbres, es definida como las facultades del espíritu o bien, la ciencia que enseña las reglas que deben seguirse para hacer el bien o evitar el mal. La Ética estudia reflexivamente el fundamento de la conducta moral. La moral esta en el plano del hecho y la Ética, en el plano de derecho<sup>2</sup>. Todas las conductas del hombre están afectadas por el carácter moral.

Desde que el hombre aparece en la tierra existe el hecho moral, esto es, el fenómeno humano en donde se dan las cualidades necesarias para formular un juicio de valoración ética <sup>3</sup>. El hecho moral existe y la ética lo explica desde bases filosóficas. Estos hechos pueden catalogarse como actos humanos o actos del hombre. Son humanos cuando son basados en el conocimiento y la voluntad, en la conciencia, ejecutados con toda libertad (trabajar, perdonar, comprometer, ofender, etc.); son del hombre cuando son llevados a cabo con base en lo animal del hombre, el instinto, lo mecánico, lo inconsciente

(hablar, caminar, respirar, etc.). Los primeros son siempre moralmente buenos; cuando se carece de ellos, son malos (inmorales). Los segundos, al estar desligados de todo lo moral, son amoraes <sup>6</sup>.

Un acto humano se realiza con la plena libertad del individuo y esta es una cualidad de la voluntad por la cual elegimos un bien con preferencia sobre otros; es tomar un camino, adoptarlo y avanzar por él. A su vez, la voluntad es otra facultad del hombre, de tipo racional y dirigida hacia el bien en general, eligiendo unos, desechando otros. Esta elección la hace por medio de la inteligencia. Para aplicar la libertad se requiere de inteligencia y voluntad y así poder encontrar el objeto de elección<sup>5</sup>.

En un acto humano, se elige siempre por un bien; no necesariamente este bien elegido es el moralmente adecuado para los demás. También se elige razonando sobre el predominio de las bondades de algo, aunque tenga aspectos negativos. Para poder explicar la importancia de la libertad, debemos saber que existen dos tipos básicos de ella: la libertad externa o física y la libertad interna.

En la libertad externa o física no hay vínculos materiales que detengan el accionar del individuo. El individuo físicamente es libre de efectuar cualquier acción. Esta libertad se ve disminuida bajo la mordaza, la prisión, la violencia, los grilletes, etc., pero la prisión no impide que el ser humano emplee su libertad interna que es más importante y que reside en su voluntad<sup>4</sup>.

La libertad interna forma parte del interior del ser humano y puede ser de tres tipos:

- *Psíquica*. Es la libertad propia del hombre y la que da a cada ser humano la capacidad o poder de autodeterminación, de autocontrol y lo hace dueño de sus actos. Es diferente de persona a persona y por esto en las mismas circunstancias, los hombres tomaran decisiones diferentes. Da al ser humano la capacidad de libre albedrío, esto es, de tomar decisiones por si solo, sin presiones externas, regido por su interior psicológico<sup>3</sup>. Cuando el ser humano actúa por libre albedrío, goza de mayor libertad psíquica, en consecuencia, es cada vez más libre para tomar decisiones correctas y tiene mayor libertad moral, pero mayor posibilidad de deficiencia legal, porque incrementan sus obligaciones morales.
- *Libertad legal*. Es la ausencia de vínculos de conciencia y es lo opuesto a la obligación moral. Si

no hay el obstáculo de una obligación moral, habrá una clara libertad legal<sup>2</sup>.

- Libertad moral. Es un nivel superior de la libertad interna, residente de la voluntad. El ser humano aquí se conduce fácil y espontáneamente por el camino valioso, correcto, moral. Tiene una adhesión positiva a los valores morales y a su realización<sup>3</sup>. Actúa libre de impedimentos (pasión, fobia, miedos) y en forma honesta, siempre por el mejor camino que puede elegir. Sus obligaciones no son tal, ya que las hace con alegría y convencimiento.

Gracias a la libertad, el acto del hombre se convierte en un acto humano y así adquiere valor moral. El hombre libre puede darle orientación, finalidad y dirección a sus actos (intención) y de acuerdo con esta será el valor moral de ellos. Todo acto humano tiene un fin último que es la obtención de la felicidad. ¿Pero que es el valor moral? Valor es lo que da importancia a algo. Si moral es definida como las facultades del espíritu o como la ciencia que enseña a comportarse bien –o a evitar comportarse mal–, entonces un valor moral es la medida de aplicación de esas facultades del espíritu<sup>5</sup>.

En otras palabras, un valor moral es la medida de la bondad humana; es la adecuación entre un acto y las exigencias de la naturaleza racional y libre del que lo ejecuta<sup>5</sup>, entonces toda acción ejercida en beneficio de la naturaleza humana como amar, educar, trabajar y respetar, exalta los valores humanos que se catalogan con un valor moral positivo. Todo aquello que va en contra de esta naturaleza humana se cataloga como malo para el ser humano y tiene un valor moral negativo. Una persona es moralmente buena cuando sus actos libres apuntan a la realización de la propia perfección humana expresada en las leyes naturales.

### III. PRINCIPIOS ÉTICOS

Los principios son una especie de resúmenes de vivencias y crisis personales de mucha gente a lo largo de mucho tiempo y en muy variados ambientes. El principio es fruto de la evolución cultural, toma en cuenta los casos particulares y se enriquece con cada aplicación de materiales nuevos. Su aplicación inteligente y mesurada nos puede ahorrar mucho esfuerzo y tensión a la hora de tomar decisiones.

Los Principios en ética son las normas básicas que deben guiar la investigación con seres humanos en las

ciencias del comportamiento y en biomedicina<sup>2</sup>. Los principios obligan siempre y cuando no entren en conflicto entre sí; en caso de conflicto los principios se jerarquizan a la vista de la situación concreta.

Los principios que rigen en bioética son los principios generales de la ética, que adquieren una especial modulación de acuerdo con ciertas características típicas de la esfera de la actividad en que se desarrollan<sup>5</sup>. La formulación de estos principios podría ser como sigue:

- Principio de no maleficencia, por el cual toda persona tiene derecho a no ser discriminada por consideraciones biológicas.
- Principio de beneficencia, por el cual cada persona vive de acuerdo con su propia concepción de vida buena a sus ideales de perfección y felicidad.
- Principio de Autonomía, por el cual cada individuo tiene derecho a decidir sobre aquello que le afecta.
- Principio de Justicia, por el cual toda persona tiene derecho a no ser discriminado por consideraciones culturales, ideológicas, políticas, sociales o económicas.

Todos estos principios sin más, no permiten resolver la diversidad de casos difíciles que pueden surgir en la bioética, porque existen otros conjuntos de circunstancias que llevan a la formulación de nuevos principios y porque necesitan ser precisados o concretados en forma de reglas. Las reglas deben precisar y concretar los principios, por ejemplo, hasta dónde ha de llegar el riesgo para una persona y el beneficio para otra.

#### A. *No maleficencia*

El principio de no maleficencia se refiere a no provocar daño alguno. Existe una distinción entre beneficencia (hacer el bien) y no maleficencia (no dañar), algunos autores concluyen que el principio de no maleficencia está por encima del principio de beneficencia, ya que antes de hacer el bien es primordial no dañar; pero no se ha establecido un principio sobre otro sino que dependerá de las circunstancias <sup>5</sup>. Daño no se refiere simplemente a la lesión física, sino que también considera aspectos psicológicos, sociales y legales. Se relacionó estrechamente con daño a la muerte, el dolor, la discapacidad, la pérdida de la libertad, la pérdida de oportunidades, la pérdida del placer, etc.

Es un principio que trata de justificar ciertas acciones negativas que surgen de una acción que comenzó con la

búsqueda de un fin positivo. Presupone una distinción entre efectos o consecuencias intencionales y efectos o consecuencias previsibles; y dentro de las previsibles existe una beneficiosa y otra perjudicial.

Se justifica una consecuencia negativa o perjudicial siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- el acto debe ser bueno o moralmente indiferente;
- el agente no debe tener la intención de producir el efecto negativo;
- el efecto positivo ha de producirse por la acción y no por el efecto negativo;
- el efecto positivo debe ser suficientemente bueno para compensar el negativo.

Es un principio absoluto que precede a la beneficencia, enmarca la autonomía y matiza la justicia. No hacer mal el propio oficio profesional, no perjudicar al otro, no violar sus derechos, no cometer injusticias<sup>6</sup>. Su aplicación es fundamental en los contextos de pluralismo cultural donde existen distintos conceptos de bien. Siempre hay que sopesar los daños posibles que se puedan causar con una actuación profesional ya que, para no hacer daño, no es necesario el consentimiento del otro.

La articulación de los principios es a veces difícil en el sentido de que, en muchas ocasiones, se hace necesario priorizar unos principios sobre otros. Ningún principio es independiente de los demás. Se requiere el diálogo entre todas las personas interesadas y la aportación de perspectivas distintas.

*Cada profesión es ejercida con vistas a la consecución de fines que contribuyen a configurar la vida buena. Cada ética profesional genera formas de tipificar las situaciones, los conflictos y el modo de resolverlos...al final cada profesión tendrá que plantearse la cuestión de su mejor o peor contribución a los fines específicos de su actividad y a la vida humana en su conjunto<sup>7</sup>.*

En todas y en cada una de las acciones, se debe evitar dañar a los otros y procurar siempre el bienestar de los demás.

### B. Principio de doble efecto

Busca primero el efecto beneficioso. Dado por supuesto que tanto en tu actuación como en tu intención tratas a la gente con respeto, asegúrate de que no son previsibles efectos secundarios malos desproporcionados respecto al bien que se sigue del efecto principal<sup>6</sup>. El

principio de respeto no se aplica sólo a los otros, sino también a uno mismo. Así, para un profesional, por ejemplo, respetarse a uno mismo significa obrar con integridad.

### C. Beneficencia

Este principio tiene un doble significado, pues consiste en: hacer bien una actividad; hacer el bien a otros mediante esa actividad bien hecha. Por lo tanto, distinguiremos a un buen profesional cuando ese trabajador no sólo sabe qué hacer y cómo hacer su trabajo, sino que además actúa en beneficio de los destinatarios o clientes de su práctica profesional<sup>6</sup>.

Hacer bien las cosas para hacer el bien a las personas mediante el ejercicio profesional supone cuatro elementos básicos:

- Ser competente. La competencia requiere una preparación inicial que facilite la adquisición de los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para la actividad profesional. Asimismo, exige una formación permanente para mantenerse al día, actualizar los conocimientos y renovar los procedimientos de trabajo.
- Ser eficiente. La eficiencia se refiere a la realización del trabajo bien hecho, sin desperdiciar recursos humanos y materiales.
- Ser Diligente. La diligencia consiste en el cuidado, atención, la agilidad y la exactitud que hay que poner el trabajo.
- Ser Responsable. La responsabilidad exige capacidad para responder ante sí mismo, ante el resto de compañeros y directivos y ante los clientes, respecto de las consecuencias de lo que se hace o se dice en el desempeño profesional.

Por otra parte, existe una estrecha relación entre el comportamiento ético y el concepto de profesionalismo<sup>6</sup>. Existen dificultades para lograr una definición única sobre lo que es una profesión ideal, pero podemos describir sus elementos esenciales de la siguiente manera:

- Las profesiones tienen un *cuero de conocimientos* sistemático y bien organizado, que adquieren a través de un proceso prolongado de estudio y entrenamiento.
- El profesional tiene una *autoridad basada en su conocimiento superior*, reconocido por la clientela. Esta

autoridad está muy especializada y se relaciona solamente con el ámbito de su competencia profesional.

- El profesional posee un *compromiso vocacional*, es decir, una disposición personal hacia esa profesión que se encuentra por encima de otros intereses particulares. Este compromiso vocacional no está solo relacionado con los fines propios de esa profesión, sino con la mejora de la vida humana en su conjunto.
- Existe un *código ético* que regula las relaciones de profesionales con los clientes y con otros profesionales del sector. Por tanto, se utiliza el autocontrol como base de su comportamiento profesional.
- Las relaciones de los profesionales crean una *cultura profesional específica*, es decir, un conjunto de valores y formas de actuar que se consideran *buenas* y que todos los profesionales pertenecientes a la misma profesión procuran acatar.

Se toma la beneficencia como obligatoria cuando puede cumplir con estas cinco condiciones:

- que el beneficiario este expuesto a un perjuicio (en el caso medico, para su vida o su salud);
- que la acción sea necesaria para prevenir el perjuicio;
- que la acción tenga una alta probabilidad de prevenir el perjuicio;
- que la acción no implique grandes riesgos o costos para el que la realiza; y
- que el beneficio supere el riesgo contraído<sup>6</sup>.

En caso de que una acción benéfica cumpla con estos cinco puntos, su puesta en práctica será tomada como obligatoria. Si no cumpliera con alguna, será cuestionable su obligatoriedad.

#### D. *Autonomía*

Este principio nos indica que cada ciudadano tiene derecho a decidir sobre aquello que le afecta: sobre su vida y su salud. Se plantea y ofrece respuesta a la siguiente pregunta: ¿Quién debe decidir —el enfermo, el médico, los familiares, el investigador—?

Nos da la solución para quien tiene que decidir si se lleva a cabo una intervención que comporta determinados riesgos, pero hay casos en los que resulta insuficiente, por ejemplo, cuando la persona afectada no puede tomar esa

decisión: por su corta edad, estado de inconsciencia, insuficiencia psíquica, etc.; en estos casos se debe recurrir a un principio secundario, no referimos al principio de *Paternalismo*<sup>7</sup>, que aparece cuando a la exigencia anterior se aplican una circunstancias típicas que antes no había hecho falta o no se habían considerado; así pues, será lícito tomar una decisión que afecta a la vida o a la salud de otro si este último está en una situación de incompetencia básica —y la medida supone un beneficio objetivo para él— y se puede presumir racionalmente que consentiría si cesara la situación de incompetencia. Además se presentarán ocasiones en los que los principios no permitan resolver definitivamente un caso.

En estas situaciones además de principios necesitamos reglas que precisen y concreten. Podemos citar como ejemplo la imposibilidad del padre para impedir que a un niño se le transfunda sangre en caso de vital necesidad. Veamos el principio de *Autonomía*<sup>8</sup> mediante su aplicación en un caso práctico: un testigo de Jehová que se niega a recibir una transfusión. En primer lugar aplicamos el principio de autonomía, por el que cada individuo tiene derecho a decidir sobre aquello que le afecta, para el caso que nos referimos, sobre su salud. En esta situación concreta debemos distinguir si la persona que se niega a ser transfundida por razones ideológicas, está en condiciones de efectuar o llevar a cabo por sí misma el principio de autonomía; esto es, si es un menor o es una persona mayor, y si está consciente o inconsciente<sup>9</sup>. Si está consciente y racionalmente es mayor, será su decisión la que prevalezca; pero si es un menor o está inconsciente deberemos aplicar el principio secundario, el de paternalismo, mediante el cual será lícito tomar una decisión que afecta a la vida o salud de otro

#### E. *Justicia*

El principio de justicia se refiere al sentido social de la profesión, atendiendo el contexto en que se desenvuelve y a los compromisos que la profesión tiene con la sociedad para promover su desarrollo.

Lo justo es una variante de lo bueno. Se entiende por justicia aquello que se le debe a alguien: por ser persona con dignidad y con derechos, por contrato relacionado con cada profesión, por mérito a causa del esfuerzo, por participación en cargas o beneficios, por ley.

En ética de las profesiones, abarca tanto el ejercicio profesional libre como el público. La legislación sólo exige

mínimos que son insuficientes para llevar a cabo la tarea de hacer el bien; éste exige de los profesionales que aspiren a la excelencia, porque su compromiso fundamental no les liga a la burocracia, sino a las personas destinatarias de su labor. En ética profesional, se apela a este principio cuando no se pueden resolver los conflictos apelando a los otros principios<sup>6</sup>. La ética profesional que no se enmarca en una ética social tiende a corporativizarse e ideologizarse.

La idea principal del principio de justicia es la de tratar a la gente de forma apropiada. Esto puede expresarse de diversas maneras ya que la justicia tiene diversos aspectos, los que incluyen la justicia substantiva, distributiva, conmutativa, procesal y retributiva<sup>10</sup>. Trata a los otros tal como les corresponde, como seres humanos; sé justo, tratando a la gente de forma igual. Es decir, tratando a cada uno, de forma similar, en circunstancias similares.

A modo de ejemplo. Un rey ilustre decidió que al morir se reparta su reino entre sus dos hijos gemelos. Uno de ellos concibió grandes proyectos para hacer felices a sus súbditos; contrató excelentes cocineros franceses y abrió el patio de su castillo una vez por semana para ofrecer a sus súbditos una porción equitativa del postre real<sup>8</sup>; mandó a traer de todas partes a sus poetas favoritos y a habilísimos juglares que ejecutaron sus actos en las plazas de los pueblos del reino, ribeteadas como habitualmente de toda clase de excrementos. El otro príncipe decidió en cambio contratar a un ingeniero italiano que había inventado recientemente un sistema de tuberías para librar las calles de la ciudad de desechos orgánicos. Un tiempo más tarde vino la peste y redujo a la mitad la población del primer reino, haciendo de paso desaparecer todos sus cocineros, juglares y trovadores. En el reino vecino, en cambio, cada uno de los habitantes pudo continuar trabajando sin algarabía por la obtención silenciosa de sus propias satisfacciones. Esta parábola no es una fábula: en lo esencial, sucedió realmente en Altona en el siglo pasado. Y, con variantes de circunstancias, ha ocurrido de nuevo en los últimos diez años con muchos *reinos gemelos* cuyos nombres ya recoge la historia.

Deseo a cada uno de los que de ustedes llegue tener un cetro en sus manos en los próximos meses, que al dejar su sitial dentro de unos años, pueda decir con orgullo: *Durante mi gestión evité graves males a mis gobernados.*

Si los funcionarios se preocupan de evitar la infelicidad, la consecución de la felicidad estará siempre en las mejores manos posibles: las de los propios interesados.

#### IV. ÉTICA APLICADA

En esta sección vamos a revisar la práctica de enfermería, la cual nos muestra la existencia de una fuerza moral que resulta de la aplicación de los valores y los principios éticos, los cuales orientan el desempeño personal en el trabajo y en la vida cotidiana<sup>11</sup>.

En Colombia a mediados de los 80 y comienzos de los 90 nace el interés por la ética y la bioética y la preocupación por mejorar su enseñanza en las facultades, escuelas y programas de enfermería, y se conforma el grupo de ética en la Asociación Colombiana de Facultades y Escuelas de Enfermería [ACOFAEN], para apoyar su fortalecimiento; participaron el 75% de los programas de Enfermería<sup>12</sup>.

La Ética como una manera de conducirnos, de ver el mundo, de pensar y sobre todo de actuar o poner en práctica, es lo que le da sentido y coherencia a la concepción teórica que nos ocupa en este momento, en función del compromiso que se asume en la acción.

Se trata de que el saber sirva para actuar, por lo cual el acto de cuidar las personas constituye la esencia de la praxis y es, en sí, el fin o bien interno de la profesión<sup>12</sup>. Por tanto, el respeto por la vida, la dignidad y los derechos del ser humano son características fundamentales del comportamiento ético y condiciones esenciales de la enfermera.

De otra parte, es importante tener en cuenta que todas las personas nacen para la vida, pero no a todas les es garantizada la igualdad en las oportunidades frente a los bienes y las maneras de alcanzar el pleno desarrollo de sus potencialidades. Esto se manifiesta en situaciones que se presentan, entre las cuales es importante mencionar: el sistema de seguridad social en salud, el entorno, la expectativa de vida, la comunicación y la confidencialidad de la información.

Con relación al *Sistema de Seguridad Social en Salud*, podemos resaltar las diferencias en la prestación de los servicios en el régimen subsidiado y en el régimen contributivo. Respecto al entorno es importante la identificación de los condicionantes y componentes del bienestar en algunas de las comunas de la región. Es de todos conocido, que la pirámide poblacional en los países en vías de desarrollo ha llevado al aumento de la expectativa de vida, siendo la longevidad (esperanza de vida) un componente del desarrollo humano.

Igualmente cobra importancia la comunicación, la cual permite establecer relaciones claras, afectivas y transparentes, para lograr transmitir los conceptos relacionados con el cuidado en personas, familias y comunidades. La comunicación es básica para la confidencialidad de la información, la cual se basa en el principio de fidelidad, que es el cumplimiento de las obligaciones y compromisos contraídos con personas y familias a su cuidado y se expresa en el secreto profesional, que es la obligación de guardar reserva sobre la información que atañe al paciente que se atiende, mientras éste no autorice a divulgarla.

De otra parte, el centro de interés profesional para la enfermería es el cuidado de las personas y sus familias como seres holísticos, considerando además de su físico, su mente, su emoción y su espíritu, aplicando los principios bioéticos en la relación enfermera-paciente.

*Cuidar un ser humano, es de por sí, una acción moral, pues el fin de tal acción es el bien de otra persona<sup>13</sup>. Por tanto, se debe articular en todo momento la práctica de la enfermería con la práctica ética, pues no es posible concebir la enfermería como un acto simple y mecanicista porque la praxis de la enfermería es la visión del ser humano, la concepción de lo que significa ser persona en el mundo y de tener un ideal humano<sup>14</sup>.*

Ahora, nos interesa integrar la ley 911, para lo cual es importante revisar los artículos que se relacionan con las actividades del profesional de enfermería en la prevención de la enfermedad, con el fin de relacionarlos más adelante con la resolución 412 del 2000 y el actuar de enfermería en el área de prevención de la enfermedad. Los artículos fueron tomados de la ley 911 de Octubre del 2004<sup>15</sup> y se presentan a continuación:

Artículo 9. *Es deber del profesional de Enfermería respetar y proteger el derecho a la vida de los seres humanos, desde la concepción hasta la muerte. Así mismo, respetar su dignidad, integridad genética, física, espiritual y psíquica*

Artículo 10. *El profesional de Enfermería dentro de las prácticas de cuidado, debe abogar porque se respeten los derechos de los seres humanos, especialmente de quienes pertenecen a grupos vulnerables y estén limitados en el ejercicio de su autonomía.*

Artículo 11. *El profesional de Enfermería deberá garantizar cuidados de calidad a quienes reciben sus servicios. Tal garantía no debe entenderse en relación con los resultados de la intervención profesional, dado que el ejercicio de la Enfermería implica una obligación de medios, mas no de resultados. La valoración ética del*

*cuidado de Enfermería deberá tener en cuenta las circunstancias de tiempo, modo y lugar que rodearon los hechos y las precauciones que frente al mismo hubiera aplicado un profesional de Enfermería prudente y diligente.*

Artículo 14. *La actitud del profesional de enfermería con el sujeto de cuidado será de apoyo, prudencia y adecuada comunicación e información. Adoptara una conducta respetuosa y tolerante frente a las creencias, valores culturales y convicciones religiosas de los sujetos de cuidado.*

Artículo 16. *El profesional de enfermería atenderá las solicitudes del sujeto de cuidado que sean ética y legalmente procedentes dentro del campo de su competencia profesional. Cuando no lo sean, deberá analizarlas con el sujeto de cuidado y con los profesionales tratantes, para tomar la decisión pertinente.*

Artículo 17. *El profesional de enfermería, en el proceso de cuidado, protegerá el derecho de la persona a la comunicación y a mantener los lazos afectivos con su familia y amigos aun frente a las normas institucionales que puedan limitar estos derechos.*

Artículo 24. *Es deber del profesional de enfermería conocer la entidad en donde presta sus servicios, sus derechos y deberes, para trabajar con lealtad y contribuir al fortalecimiento de la calidad del cuidado de Enfermería, de la imagen profesional e institucional.*

Artículo 35. *Entiéndase por registro de enfermería los documentos específicos que hacen parte de la historia clínica, en los cuales se describe cronológicamente la situación, evolución y seguimiento del estado de salud e intervenciones de promoción de la vida, prevención de la enfermedad, tratamiento y rehabilitación que el profesional de enfermería brinda a los sujetos de cuidado, a la familia y a la comunidad.*

Como se mencionó, hemos revisado los artículos y a la luz de la resolución 412 del 2000<sup>16</sup> se hace un análisis de reflexión crítica con el fin de aplicar la ética en el actuar de enfermería, el cual se presenta a continuación:

- La responsabilidad fundamental de la enfermera tiene tres aspectos: promover la salud, prevenir la enfermedad y conservar la vida.
- La enfermera debe estar bien preparada para ejercer sus funciones y actualizar sus conocimientos permanentemente.
- Respetar y cuidar la vida y los derechos humanos, manteniendo una conducta honesta y leal en el cuidado de las personas.
- Mantener una relación estrictamente profesional con las personas que atiende, sin distinción de raza, clase social, creencia religiosa y referencia política.



- Participar en proyectos de investigación orientados a mejorar la calidad de vida de las personas y las familias de la comunidad a su cargo

## V. COMENTARIOS FINALES

Con este artículo se espera que se reflexione acerca de la ética, que se introyecte a su vida pasada y actual, a sus conductas, sus actitudes, su educación y la forma de compartir. La ética, como forma de conciencia social, se expresa en las más variadas dimensiones de la actividad del hombre; dentro de las éticas profesionales, enmarcamos la ética en salud, la cual tiene principios los cuales se agrupan para muchos así:

- la beneficencia, que corresponde a todos los profesionales de la salud;
- la autonomía, que le corresponde al paciente; y
- la justicia, que le corresponde a la sociedad.

La beneficencia es el principio moral de actuación de los profesionales de la salud: lo principal es el bien del paciente, de la humanidad. La exageración de este principio lleva al paternalismo, a menoscabar el principio de la autonomía.

La autonomía es el principio moral que sustenta el comportamiento del paciente respecto a la atención a su salud. El paciente no debe ser ignorado, sus valores y creencias deben ser respetados. Como garantía del cumplimiento de este principio se han consolidado la respetabilidad al consentimiento informado y el secreto profesional.

La justicia permite valorar éticamente la interrelación y los conflictos entre los dos principios anteriores, así como evaluar la atención de salud a la población en cuanto a equidad, pertinencia y calidad científico-técnica y humana<sup>10</sup>.

Lograr que los estudiantes de ciencias de la salud, desde sus primeras experiencias prácticas asuman una actitud de respeto íntegro a la intimidad de los pacientes y sus allegados, les beneficien siempre ilimitadamente y se comporten con la justicia a la que son acreedores todos los pacientes, es expresión de una conducta solidaria, exenta de toda maleficencia y, por supuesto, de un actuar ético, con elevado profesionalismo, logrados por su preparación científica-técnica.

Formar un profesional de la salud que tenga como

virtud una concatenación dialéctica de los valores siguientes es la máxima aspiración de nuestra profesión: humanismo, abnegación, altruismo, solidaridad, amor al trabajo, respetuosidad, responsabilidad, sensibilidad, eficiencia, honestidad, modestia y competencia. Todos ellos le permitirán una actuación profesional durante su vida laboral activa, acorde con los principios de la ética o, en su decir más amplio, con la bioética.

Podemos resumir que los valores se desarrollan a partir del contexto social en el que los individuos se insertan, matizados por las necesidades, los intereses y las motivaciones personales. Pero, es el profesor, como facilitador en el proceso enseñanza aprendizaje, con su ejemplo personal, decoro y consagración, con su actuar ético, con la transmisión de sus vivencias y su compromiso social, quien logrará en sus educandos el desarrollo de estos valores a los cuales aspiramos en las jóvenes generaciones de las enfermeras del futuro.

Entre las actividades del profesional de enfermería esta realizar el proceso de enfermería a las personas en los diferentes ciclos vitales. Este proceso se acompaña de los conceptos éticos y bio-éticos, entre los cuales se destacan: la responsabilidad, la abogacía, la solicitud y la cooperación.

La resolución 412<sup>16</sup> presenta las guías, normas técnicas y actividades para la detección temprana de las alteraciones del desarrollo para los ciclos vitales; es imperativo para los profesionales de enfermería su conocimiento y aplicación en su Trabajo para contribuir en la prevención de la enfermedad.

Todo ser humano debe actuar de acuerdo con la moral establecida, respondiendo con actos honestos, a la naturaleza humana de su ser.

## VI. REFERENCIAS

1. Aranguren, J. L. *Ética*. Madrid, España: Biblioteca Nueva; 1997.
2. Ferrater M. *Diccionario de filosofía*. México: Atlante; 1941/1991.
3. Sánchez V. *Ética*. Costumbres, modo de ser, acciones, calidad. Barcelona, España: Crítica; 1981
4. García, LL. La filosofía moral de J. Ferrater Mora. *Rev. latinoam. filos.* 2011; 37(2), 244-246
5. Savater, F. *Ética para Amador*. Carácter adquirido, prudencia, saber vivir, Barcelona, España: Ariel; 1992.
6. Gutiérrez SR. *Introducción a la ética*. ed. 21. México: Esfinge; 1997.
7. Marías, J. *Tratado de lo mejor: la moral y las formas de vida*. Madrid, España: Alianza; 1995.
8. Chávez-C P. *Ética*. 1ª. Reimpresión. México: Publicaciones Cultural; 1996.
9. Sanabria JR. *Ética*. 13ª. Edición. México: Porrúa; 1996.
10. Maliandi R. *Ética: conceptos y problemas*. Buenos Aires, Argentina: Biblos;

1991.

11. Consejo Internacional de Enfermería [CIE]. Ethics in Nursing Practice. 3a ed. Ginebra, Suiza: CIE/Wiley; 2008.
12. Ley 266 de 1996. Diario Oficial 46710. Bogotá, Colombia: Imprenta Nacional.
13. Franco ZR. Desarrollo Humano y de valores en salud. Manizales, Colombia: Universidad de Caldas; 2004.
14. Gelain I. O Significado do "ETHOS" e da consciência ética do Enfermeiro em suas relações de trabalho. [Tesis de doctorado] [Universidade de São Paulo]; 1991.
15. Ley 911 de 2004. Diario Oficial 45.693. Bogotá, Colombia: Imprenta Nacional.
16. Ministerio de la Protección Social. Guías de promoción de la salud y protección de la enfermedad en salud [en línea]. Bogotá, Colombia. Recuperado de <http://www.pos.gov.co/Paginas/Gu%C3%ADas-de-promoci%C3%B3n-de-la-salud-y-prevenci%C3%B3n-de-la-enfermedad-.aspx>

## VII. CURRÍCULOS

*Martha Cecilia Valbuena Tenorio.* Enfermera (1980) con Maestría en Administración en Salud (1994) de la Universidad del Valle (Cali-Colombia). Es docente de tiempo completo y directora del Programa de Enfermería de la Facultad de Salud de la Universidad Santiago de Cali (Colombia).

*María Marlene Montes Valverde.* Licenciada en enfermería (Universidad del Valle, Cali- Colombia), Especialista en Métodos en casos de Salud y Nutrición de INCAE (Alajuela, Costa Rica) con Maestría en Salud Pública con énfasis en nutrición (Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá) y Doctorado en Filosofía (Universidad Federal de Santa Catarina, Florianópolis-Brasil).